

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DEL PROGRAMA “BECAS INNOVACIÓN PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN BÉJAR. CURSO 2025-2026”.

En aplicación de las bases de la convocatoria, de fecha 07 de noviembre de 2025, de 8 becas para estudiantes de la Universidad de Salamanca para la realización de prácticas académicas del Programa “Becas Innovación – Programa de Consolidación Béjar. Curso 2025-2026” [<https://sede.usal.es/tablon/anuncio/9925/>] este Vicerrectorado HA RESUELTO hacer público el listado definitivo de las 7 becas asignadas:

Estudiante	Práctica
Francés García, Sergio ***3555**	Diseño, modelado y fabricación de piezas 3D asistido por computadora (Víctor Manuel Garrido Mariño-Vastos Props)
Guillén Rodríguez, Aser ***3759**	Desarrollo e innovación tecnológica en material de trail running (Eduardo Díaz Sánchez)
Núñez Antón, Álvaro ***5286**	Realización de pruebas técnicas y caracterización de materiales de y para impresión 3D (Laboratorio Geométrico-WINKLE)
Montoya Tashpulatova, Erkin Sebastian ***7766**	Caja conmutación automática (Meins Consulting S.L.)
Millán Gómez, Alberto ***8881**	Estudio con serrín y harinas de madera mezclada con biopolímeros destinado a varias aplicaciones (Envases Montemayor SL)
García Baillo, Sofia ***4286**	Elaboración de un smart textil con hilo conductor (Miguel Ángel Sánchez García)
López Maíllo, Pablo ***4336**	Implementación de nuevas funciones en máquinas CNC. Programación (Alfredo González Martín S.L.U.)

Al no haber candidaturas válidas para la octava práctica ofertada “Desarrollo tecnológico de productos con plásticos técnicos o reciclados (360 Systems, SL)”, esta práctica se declara desierta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

En Salamanca, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Federico Bueno de Mata
 Vicerrector de Transferencia, Innovación y Emprendimiento